



*Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo
Municipal*

Ciudad de Oliva (Cba.), 30 de Noviembre de 2018.-

DECRETO N° 269 / 2018

Y VISTO:

La nota cursada con fecha 05/11/2018 por la Sra.Cra. Natalia Chianalino Directora Precaria del IPEM 72 “Juventud Unida”.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una contribución voluntaria para costear los gastos de la Obra de teatro “Haciendo la Diferencia” que se presentó el día 12 del corriente mes y año como cierre en el día de la familia celebrado en nuestra Institución.-

Que el municipio está dispuesto a colaborar en toda actividad educativa y/o cultural porque ello redundará luego en un beneficio para la comunidad toda.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) OTÓRGUESE al IPEM N° 72 “Juventud Unida”, de esta Ciudad de Oliva, en la persona de la Sra. Cra. Natalia Chianalino Directora Precaria D.N.I. N°: 24.959.257 por esta única vez, un subsidio no reintegrable, consistente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) a los fines explicitados en vistos y considerandos precedentes.-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1º será imputado a la partida presupuestaria 2-01-03-05-01-02-10, Subsidio a Instituciones del Medio.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-